



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Salud, y a la brevedad posible informe sobre los siguientes puntos, vinculados con la vacunación contra el SARS-CoV-2 del personal docente en territorio bonaerense:


1. Criterio utilizado, a nivel provincial, para la vacunación del personal docente durante la campaña provincial "Buenos Aires Vacunate" para la mitigación de la propagación del coronavirus (SARS-CoV-2) y la enfermedad que provoca el COVID-19.
2. Porcentaje del total de docentes vacunados hasta la fecha de respuesta a este pedido de solicitud de informes.



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

3. Porcentaje de docentes vacunados de cada uno de los 135 partidos de la provincia hasta la fecha de respuesta a este pedido de solicitud de informes.
4. Detalle las distintas etapas de la distribución, indicando sus fechas, y la cantidad de dosis comprendidas.
5. Parámetros de distribución entre los vacunatorios bonaerenses.
6. Parámetros utilizados para la distribución de las dosis entre los municipios, refiriendo especialmente la cantidad asignada a cada uno de ellos durante la primera etapa de distribución.
7. Cualquier otro dato de interés.

  
**Dip. SERGIO H. SICILIANO**  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
**VALENTIN MIRANDA**  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

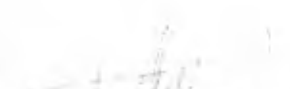
El estado de situación general producto de la evolución de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus (SARS-CoV-2) y la enfermedad que provoca el COVID-19, determinó que el Poder Ejecutivo Nacional decretara nuevas restricciones mediante el DNU 241/2021 –“Medidas Generales de Prevención”-

Entre las decisiones adoptadas, se encuentra la “suspensión del dictado de clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales en todos los niveles y en todas sus modalidades” para la región denominada como AMBA.

Entendemos que se podría reducir aún más la bajísima propagación de contagios entre los establecimientos educativos si todo el personal docente de la Provincia de Buenos Aires estuviese vacunado.

Nos deviene imprescindible conocer ahora, los detalles de la decisión adoptada, esencialmente en los puntos referenciados en el texto del proyecto.

Creemos que la estrategia de vacunación debe ser unificada y que deben existir criterios comunes para la aplicación de la vacuna mencionada a nivel provincial, de ahí que se indague acerca de qué forma se está desarrollando la vacunación.

  
Dip. SERGIO H. SICILIANO  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires